

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO "OBRAS PROYECTO DE MEJORAMIENTO PAISAJISTICO PLAZA EL CANELO UV 4, ENTORNO MULTICANCHA CLAUDIO MATTE UV 18 Y PLATABANDA FRANCISCO SILVA UV 29, COMUNA DE RECOLETA" SUSCRITO ENTRE "AGUILAR Y COMPAÑÍA LIMITADA" Y LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA. ID: 2373-58-LP16.

DECRETO EXENTO 277 /2017

RECOLETA,

26 FNF 2018

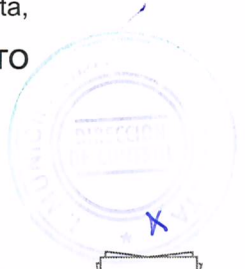
VISTOS:

1.- El Decreto Exento N°3313, de fecha 04 de noviembre de 2016, que declaró desierta la licitación pública "OBRAS DE MEJORAMIENTO PAISAJÍSTICO PLAZA EL CANELO UV N° 4, ENTORNO MULTICANCHA CLAUDIO MATTE N° 18 Y PLATABANDA FRANCISCO SILVA UV N° 29, COMUNA DE RECOLETA", ID: 2373-36-LP16.

2.- El Decreto Exento N° 3495 de fecha 23 de noviembre de 2016, que aprueba las bases de licitación pública para contratar la ejecución del Proyecto de Inversión "OBRAS DE MEJORAMIENTO PAISAJÍSTICO PLAZA EL CANELO UV N° 4, ENTORNO MULTICANCHA CLAUDIO MATTE UV N° 18 Y PLATABANDA FRANCISCO SILVA UV N° 29, COMUNA DE RECOLETA" (SEGUNDA LICITACIÓN), publicándose la propuesta a través del Portal de Mercado Público bajo la Adquisición ID: 2373-58-LP16.

3.- El Informe Técnico de las Ofertas, de fecha 21 de diciembre de 2016, emitido por la Comisión Evaluadora de la Municipalidad de Recoleta, favorable en su numeral 9, a adjudicar la Propuesta al oferente, "AGUILAR Y COMPAÑÍA LIMITADA" R.U.T N° 80.335.400-6, por ser la empresa que obtuvo el mayor puntaje de ponderación, según la pauta de evaluación, por el monto total de \$58.073.616.- (cincuenta y ocho millones setenta y tres mil seiscientos dieciséis) IVA incluido, con un plazo de 90 días corridos.

4.- El Acuerdo N°11 de fecha 31 de enero de 2017, del Honorable Concejo Municipal de Recoleta, por el cual se aprueba adjudicar la licitación pública, "OBRAS DE MEJORAMIENTO



PAISAJÍSTICO PLAZA EL CANELO UV N°4, ENTORNO MULTICANCHA CLAUDIO MATTE UV N° 18 Y PLATABANDA FRANCISCO SILVA UV N° 29, COMUNA DE RECOLETA”, ID: 2373-58-LP16, a la empresa “AGUILAR Y COMPAÑÍA LIMITADA”, R.U.T. N° 80.335.400-6 , por la suma total de \$58.073.616.- IVA incluido, con un plazo de ejecución de 90 días corridos, por ser la oferta conveniente a los intereses municipales y de conformidad a las Bases Administrativas y Técnicas que regularon la licitación, y la propia oferta del adjudicatario.

5.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°14 de fecha 6 de febrero de 2017.

6.- El Decreto Exento N° 465 de fecha 10 de febrero de 2017, que promulga el Acuerdo N° 11 de fecha 31 de enero de 2017, del Honorable Concejo Municipal y que aprueba adjudicar la propuesta pública a “La Adjudicataria”.

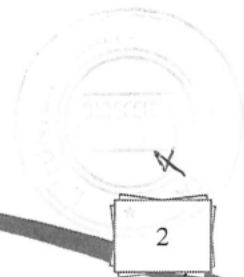
7.- El Decreto Exento N° 1143 de fecha 9 de mayo de 2017 que aprueba contrato celebrado por las partes con fecha 21 de marzo de 2017.

8.- El Decreto Exento N° 2631 de fecha 22 de septiembre de 2017, que aprueba modificación de contrato celebrado con fecha 29 de agosto de 2017, aumentando el plazo en 60 días corridos, hasta el 12 de octubre de 2017

9.- El Decreto Exento N° 3136 de fecha 10 de noviembre de 2017 que aprueba modificación de contrato celebrado con fecha 31 de octubre de 2017, en que se aumenta el plazo en 60 días, hasta el 11 de diciembre de 2017.

10. Se mantienen vigentes la póliza de Seguro y la Boleta de Garantía, ajustándose en montos y plazos, por lo que no es necesario remitir nuevas.

11. El Decreto Exento N° 3613 de 06 de Diciembre de 2016, por el cual asume el cargo de Alcalde Titular, don DANIEL JADUE JADUE, Cédula Nacional de Identidad, Tachado Ley N°19.628 de acuerdo a la Sentencia de Calificación y Escrutinio General Elección de Alcalde y Concejales de la Comuna de Recoleta, de fecha 23 de Noviembre de 2016, del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, que lo declara Alcalde Electo de la I. Municipalidad de Recoleta, por el período legal respectivo.



TENIENDO PRESENTE: Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- **APRUÉBESE** la modificación del contrato de Licitación Pública, celebrado con fecha 12 de enero de 2018, denominado "OBRAS PROYECTO DE MEJORAMIENTO PAISAJÍSTICO PLAZA EL CANELO UV N° 4, ENTORNO MULTICANCHA CLAUDIO MATTE UV N°18 Y PLATABANDA FRANCISCO SILVA UV 29, COMUNA DE RECOLETA" ID: 2373-58-LP16, entre "AGUILAR Y COMPAÑÍA LIMITADA", R.U.T. N° 80.335.400-6, y la MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, en los siguientes términos:

-Prorrogan el plazo de vigencia en 60 días corridos, desde el 12 de diciembre de 2017 y hasta el 9 de febrero de 2018.

2.- **MANTÉNGASE VIGENTE**, en todo aquello que no haya sido modificado por el presente instrumento, las condiciones establecidas en el contrato primitivo y sus posteriores modificaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.

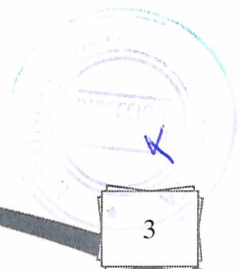


HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

JJG/MRH



3

MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE "OBRAS PROYECTO DE MEJORAMIENTO
PAISAJÍSTICO PLAZA EL CANELO UV 4, ENTORNO MULTICANCHA CLAUDIO MATTE
UV 18 Y PLATABANDA FRANCISCO SILVA UV 29, COMUNA DE RECOLETA" ID: 2373-58-

LP16

"AGUILAR Y COMPAÑÍA LIMITADA."

Y

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.

En Recoleta, a **12 ENE. 2018**, entre "AGUILAR Y COMPAÑÍA LIMITADA.", R.U.T. N° 80.335.400-6, representada legalmente por don DIEGO ALEJANDRO AGUILAR IZQUIERDO, Cédula Nacional de Identidad **Tachado Ley N°19.628** chileno, Arquitecto, ambos domiciliados en calle Arica N° 3883, comuna Estación Central, Santiago, Región Metropolitana, e-mail(s): **Tachado Ley N°19.628** cuya representación consta en inscripción de fojas 70482 número 49298 del Registro de Comercio del año 2010, del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, anotada al margen de la inscripción social de fojas 8021 N° 3862 del año 1965 y de fojas 49979 N° 34824 del año 2010, ambas del Registro de Comercio y Conservador de Bienes Raíces de Santiago, conforme a certificado de vigencia de inscripción otorgado por el Conservador de Bienes Raíces, ya singularizado, con fecha 09 de diciembre del año 2016; en adelante "La Adjudicataria"; y la



1331922

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, R.U.T. N° 69.254.800-0, representada por su Alcalde (S), don HORACIO NOVOA MEDINA, chileno, Abogado, Cédula Nacional de Identidad Tachado Ley N°19.628 ambos domiciliados en Avenida Recoleta N° 2774, comuna de Recoleta, Santiago, cuya representación consta del Decreto Exento N° 769 de fecha 28 de marzo de 2017, que lo designa Alcalde Subrogante en caso de ausencia o impedimento del titular, en adelante: "La Municipalidad", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ADJUDICACIÓN.- Por Decreto Exento N° 3313 de fecha 04 de noviembre de 2016, se declaró desierta la licitación pública "OBRAS DE MEJORAMIENTO PAISAJÍSTICO PLAZA EL CANELO UV N°4, ENTORNO MULTICANCHA CLAUDIO MATTE UV N° 18 Y PLATABANDA FRANCISCO SILVA UV N°29, COMUNA DE RECOLETA", ID: 2373-36-LP16. Por Decreto Exento N°3495 de fecha 23 de noviembre de 2016, se aprueban las bases de licitación pública para contratar la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Inversión, "OBRAS DE MEJORAMIENTO PAISAJÍSTICO PLAZA EL CANELO UV N°4, ENTORNO MULTICANCHA CLAUDIO MATTE UV N° 18 Y PLATABANDA FRANCISCO SILVA UV N°29, COMUNA DE RECOLETA", (2ª LICITACIÓN) publicándose la propuesta a través del Portal de Mercado Público bajo la Adquisición ID: 2373-58-LP16. El Informe Técnico de las Ofertas, de fecha 21 de Diciembre de 2016, emitido por la Comisión Evaluadora de la Municipalidad de Recoleta, favorable en su numeral 9 a adjudicar la Propuesta al oferente, "AGUILAR Y COMPAÑÍA LIMITADA", R.U.T. N° 80.335.400-6, por ser la empresa que obtuvo el mayor puntaje de ponderación, según la pauta de evaluación, por el monto total de \$58.073.616.- El Acuerdo N° 11 de 31 de enero de 2017, del Honorable Concejo Municipal de Recoleta, por el cual se aprueba adjudicar la licitación pública, "OBRAS DE MEJORAMIENTO PAISAJÍSTICO PLAZA EL CANELO UV N°4, ENTORNO MULTICANCHA CLAUDIO MATTE UV N° 18 Y PLATABANDA FRANCISCO SILVA UV N°29" COMUNA DE RECOLETA", a la empresa "AGUILAR Y COMPAÑÍA LIMITADA", R.U.T. N° 80.335.400-6, por la suma total de \$58.073.616.- IVA incluido, con un plazo de ejecución de 90



días corridos, por ser la oferta conveniente a los intereses municipales, y de conformidad a las Bases Administrativas y Técnicas que regularon la licitación y la propia oferta del adjudicatario, documentos que para todos los efectos legales y administrativos forman parte integrante del referido Acuerdo. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°14 de fecha 06 de febrero de 2017. El Decreto Exento N° 465 de fecha 10 de febrero de 2017, que promulga el Acuerdo N°11 de fecha 31 de enero de 2017, del Honorable Concejo Municipal de Recoleta, que aprueba adjudicar la propuesta pública a "La Adjudicataria". El Decreto Exento N° 1143 de fecha 9 de mayo de 2017 que aprueba contrato celebrado con fecha 21 de marzo de 2017. El Decreto Exento N° 2631 de fecha 22 de septiembre de 2017 que aprueba modificación de contrato celebrado con fecha 29 de agosto de 2017, aumentando el plazo del contrato hasta el 12 de octubre de 2017. El Decreto Exento N° 3136 de fecha 10 de noviembre de 2017 que aprueba modificación de contrato suscrito con fecha 31 de octubre de 2017 por el cual se aumenta el plazo del contrato en 60 días, desde el 13 de octubre y hasta el 11 de diciembre de 2017.

SEGUNDO: FUNDAMENTOS DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN:

1. La carta de la empresa AGUILAR Y COMPAÑÍA LIMITADA" R.U.T N° 80.335.400-6, que ingresa a la oficina de partes de la Dirección de Obras Municipales con fecha de 6 de diciembre de 2017, solicitando el aumento de plazo del contrato, debido al ingreso de proyecto de agua potable a Aguas Andinas, lo que ha generado un atraso en la programación de la obra, considerando un nuevo término de obra para el día 9 de febrero de 2018
2. El Ordinario N° 40/414 de fecha 11 de diciembre de 2017, de la Dirección de Obras Municipales, en que valida la necesidad de aumentar el plazo del contrato en 60 días, corridos, desde el 12 de diciembre de 2017 hasta el 9 de febrero de 2018, solicitando a la Dirección de Asesoría Jurídica, la modificación del contrato conforme a la ampliación según el siguiente cuadro detalle:



Descripción	Días Otorgados	Desde	Hasta
1.Solicitud de aumento	60	12.12.2017	09.02.2018

3. La copia del Acta de Entrega de Terreno, en que consta que el terreno fue entregado materialmente al contratista, el día 15 de mayo de 2017, por lo que el plazo inicial del contrato de 90 días corridos, se inició el día 16 de mayo de 2017, y hasta la fecha de término de las obras, el día 13 de agosto de 2017.

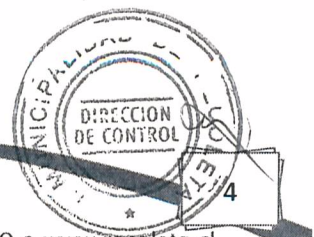
TERCERO: OBJETO.- Por el presente instrumento, las partes arriba singularizadas, vienen en modificar el contrato en los siguientes términos:

Prorrogan el plazo de su vigencia, en un total de 60 (sesenta) días corridos, a contar del día 12 de diciembre de 2017 y hasta el 09 de febrero de 2018, ambas fechas inclusive.

CUARTO: CONTRATO ORIGINAL.- Manténgase vigente en todo aquello que no haya sido modificado por el presente instrumento, las condiciones establecidas en el contrato primitivo y sus modificaciones.

QUINTO: GARANTÍA Y SEGURO.- Dado que se mantienen vigentes las garantías y seguros, no es necesario extender nuevos.

SEXTO: DECRETO DE PROMULGACION.- Para la validez de la presente modificación, éste deberá ser firmado y sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.





ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE
RECOLETA
Dirección de Asesoría Jurídica

SEPTIMO: COPIAS.- Este instrumento se suscribe en diez ejemplares de idéntica data y tenor, quedando nueve en poder de "La Municipalidad" y uno en poder de "La Adjudicataria".

DIEGO AGUILAR IZQUIERDO
REPRESENTANTE LEGAL
AGUILAR Y COMPAÑÍA LIMITADA

HNH HORACIO NOVOA MEDINA
ALCALDE(S)

I.MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

JJG/MRH



5